

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

**SESIÓN CONPES D.C.
ACTA No. 06 DE 2023**

FECHA: 21 de noviembre de 2023

LUGAR: Sesión Presencial Aulas Barulé de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

HORA: 3:00 p.m.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia López Hernández	Alcaldesa Mayor	Alcaldía Mayor		X	Se encontraba como alcaldesa encargada para ese momento Carolina Urrutia Vásquez
Felipe Jiménez Ángel	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación	X		
María Clemencia Pérez Uribe	Secretaria de Despacho	Secretaría General	X		
José David Riveros	Secretario de Despacho	Secretaría de Gobierno	X		
William Mendieta Montealegre	Secretario de Despacho	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Juan Mauricio Ramírez	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda	X		
Alfredo Bateman Serrano	Secretario de Despacho	Secretaría de Desarrollo Económico	X		
Deyanira Ávila Moreno	Secretaria de Despacho	Secretaría de Movilidad	X		
Carolina Urrutia Vásquez	Alcaldesa Mayor	Secretaría de Ambiente	X		Alcaldesa Encargada
Sandra Tibamosca Villamarín	Subsecretaria Jurídica	Secretaría del Hábitat	X		Delegada
Edna Bonilla Sebáz	Secretaria de Despacho	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Diana Rodríguez Franco	Secretaria de Despacho	Secretaría de la Mujer	X		
Margarita Barraquer Sourdis	Secretaria de Despacho	Secretaría de Integración Social	X		
Alejandro Gómez López	Secretario de Despacho	Secretaría de Salud	X		
Oscar Gómez Heredia	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Catalina Valencia Tobón	Secretaria de Despacho	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Anderson Sanabria	Secretario Privado y Jefe de Gabinete Distrital	Alcaldía Mayor	X		

SECRETARIA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad
Iván Osejo Villamil	Subsecretario de Políticas Públicas y Planeación del Desarrollo Social y Económico (E)	Secretaría de Planeación

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Iván Durán Pabón	Alto Consejero Distrital para las TIC	Alta Consejería Distrital para las TIC	X		
Ivonne González Rodríguez	Alta Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación	Alta Consejería Distrital para las Víctimas	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Omar Rodríguez Torres	Director de Evaluación de Políticas Distritales	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Fanny Chaparro Torres	Profesional Especializada	Secretaría Distrital de Planeación	X		

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión, verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Políticas públicas para adopción mediante Documento CONPES D.C.
 - a. Para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C
 - b. Para el pueblo Raizal
 - c. Para las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras.
3. Informe de Evaluaciones del Distrito (Acuerdo 666 de 2017).
4. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Instalación de la sesión, verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Siendo las 3:30 p.m., se da inicio a la sesión plenaria del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.).

La Secretaria Técnica del CONPES D.C., hace la instalación de la sesión, realiza la verificación del quórum y confirma la asistencia de los miembros que conforman la instancia. A su vez, informa a los integrantes del CONPES D.C. que existe quórum para deliberar y decidir sobre el orden del día y los temas a tratar.

La Secretaría Técnica procede a dar lectura al orden del día planteado para el desarrollo de la sesión, el cual es aprobado por parte de los asistentes.

2. Políticas públicas para adopción mediante Documento CONPES D.C.

a. Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C

Sector - Gobierno

La presentación estuvo a cargo del secretario Distrital de Gobierno.

Generalidades de la política pública:

Durante la Fase de Agenda Pública, se adelantaron espacios de participación con comunidades indígenas a través de 143 espacios propios para la comunidad Indígena (incluidos 22 con el Pueblo Muisca). 28 asambleas comunitarias, 72 círculos de la palabra y 63 ceremonias propias.

A partir de los insumos recibidos en el marco de la estrategia de participación (Estantillos, Círculos de la Palabra, Mingas, Tulpas y Mambeaderos) la Secretaría Distrital de Gobierno inició un proceso de revisión detallada del contexto y las necesidades de las comunidades identificando por medio de un proceso de asociación temática y de causalidad, lo siguiente:

- 1) 31 puntos críticos en la Estrategia en el Consejo Consultivo (612-14 Pueblos).
- 2) 23 puntos críticos por el Cabildo Muisca de Bosa.

Las categorías y ámbitos temáticos de los puntos críticos para priorización de Factores Estratégicos son: educación, salud, territorio, medio ambiente, vivienda, autonomía, gobernabilidad, gobierno propio, justicia propia, mujer indígena, soberanía económica, identidad y cultura, derechos humanos, protección y seguridad.

Problemática:

Falta de garantías para el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá persistiendo dinámicas de discriminación en los ámbitos social, económico y político.

Objetivo general:

Garantizar el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá para la erradicación de dinámicas de discriminación en los ámbitos social, económico y político.

Objetivos específicos:

1. Garantizar la creación e implementación de los Planes de Vida y el fortalecimiento de los Planes de Salvaguarda, en articulación y coordinación entre el nivel nacional, distrital y local, para el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá.
2. Garantizar las medidas institucionales para la pervivencia de la identidad y la cosmovisión cultural, ambiental y territorial de los pueblos indígenas en el distrito, que propicien la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y la eliminación de prácticas discriminatorias.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

3. Establecer medidas para el fortalecimiento del arraigo, la recuperación de soberanía territorial y respeto de los sitios sagrados del Pueblo Muisca como pueblo ancestral de Bogotá.
4. Garantizar el fortalecimiento de las instancias y procesos de participación política y de concertación de los pueblos indígenas, a nivel distrital y local, a partir del reconocimiento de su gobierno propio y el empoderamiento comunitario, con equidad y paridad.
5. Garantizar mecanismos de articulación, coordinación y fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena, entre el Distrito y los gobiernos propios de los pueblos indígenas para su aplicación desde la autonomía propia.

La descripción contextualiza que el plan de acción está compuesto por 10 resultados y 138 productos concertados con diversas entidades distritales de 15 sectores administrativos, con el liderazgo del Sector Gobierno.

Financiamiento:

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es de quinientos noventa y dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos mcte (\$592.480.000) aproximadamente, distribuidos en las acciones que se esperan ejecutar a la vigencia 2036.

Los recursos estimados para cada objetivo se distribuyen de la siguiente manera (*Cifras en millones \$*):

<u>Objetivo 1:</u>	\$ 505.054
<u>Objetivo 2:</u>	\$ 46.908
<u>Objetivo 3:</u>	\$ 6.080
<u>Objetivo 4:</u>	\$ 32.657
<u>Objetivo 5:</u>	\$ 1.780

Una vez analizada y presentada la información, la Secretaría Técnica somete a aprobación de la instancia CONPES D.C., la formulación de la política pública. De manera unánime, los integrantes manifiestan que la política presentada es **aprobada**.

b. Política Pública para el Pueblo Raizal

Sector - Gobierno

La presentación estuvo a cargo del secretario Distrital de Gobierno.

Generalidades de la política pública:

Se da a conocer que se construyó una metodología dispuesta en tres encuentros iniciales, a través de sesiones informativas y encuestas donde participaron directa y presencialmente 750 raizales de los 1800 que se estima acoger en Bogotá D.C. En las localidades se realizaron ejercicios de cartografía social en los sectores a través de una metodología de lienzo, identificando los temas avanzados los cuales debían ser revisados.

Se definieron siete problemáticas principales, con 7 puntos críticos priorizados como factores estratégicos asociados a:

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

1. La cultura e identidad raizal
2. Participación, representación y autodeterminación raizal.
3. Educación Raizal
4. Salud
5. Desarrollo económico Raizal
6. Inclusión y no discriminación
7. Protección y desarrollo integral Raizal entre otros.

Problemática:

El problema público que busca atender la política se centra en:

La desigualdad en el ejercicio de los derechos de la población Raizal residente en Bogotá, derivada de la no adecuación de la oferta institucional de bienes y servicios a las particularidades culturales de este grupo étnico.

Objetivo general:

Reducir las brechas de desigualdad que padece la población raizal residente en Bogotá, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos individuales y colectivos.

Objetivos específicos:

1. Implementar acciones para contrarrestar la pérdida paulatina de las prácticas culturales e identitarias de la población raizal en Bogotá D.C. para garantizar la protección y continuidad de su cultura e identidad.
2. Aumentar y fortalecer la participación de la población raizal en Bogotá D.C. en procesos organizativos y en los diferentes espacios e instancias distritales y/o locales de participación, para garantizar su derecho a la participación ciudadana.
3. Implementar acciones para disminuir las barreras para el acceso y la permanencia en el sistema educativo en todos los niveles para la población raizal en Bogotá.
4. Implementar acciones para disminuir las barreras para el acceso a servicios de salud oportunos, de calidad y con enfoque diferencial étnico para la población raizal en Bogotá D.C.
5. Fortalecer las medidas institucionales por parte de la Administración Distrital para asegurar el desarrollo económico de la población raizal que reside en Bogotá.
6. Implementar acciones para erradicar todas las formas de discriminación y acoso contra las personas raizales residentes en Bogotá D.C.
7. Fortalecer las medidas por parte de la Administración Distrital para garantizar el bienestar general de la población raizal en Bogotá D.C., entendido este como el acceso a servicios de protección social, vivienda digna y un entorno seguro.

La descripción contextualiza se desarrollará a través del plan de acción el cual estará compuesto por 14 resultados, 102 productos y la participación de 7 entidades que materializarán su implementación.

Financiamiento:

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es por la suma de cincuenta y dos millones trescientos sesenta y cinco mil pesos mcte (\$52.365.000), aproximadamente, distribuido en las acciones que se ejecutarán a la vigencia 2036.

Los recursos estimados para cada objetivo se distribuirán de la siguiente manera (Cifras en millones \$):

<u>Objetivo 1:</u>	\$22.395
<u>Objetivo 2:</u>	\$515
<u>Objetivo 3:</u>	\$8.920
<u>Objetivo 4:</u>	\$6.142
<u>Objetivo 5:</u>	\$4.535
<u>Objetivo 6:</u>	\$1.784
<u>Objetivo 7:</u>	\$8.073

Una vez analizada y presentada la información, la Secretaría Técnica somete a aprobación de la instancia CONPES D.C., la formulación de la política pública. De manera unánime, los integrantes manifiestan que la política presentada es **aprobada**, luego de incorporar los ajustes mencionados en la sesión Pre CONPES.

La Secretaría Distrital de Planeación aclara que dado el ejercicio de Secretaría Técnica del CONPES D.C. garantizará que las versiones finales de los documentos sean revisadas por las entidades antes de ser registradas y publicadas.

c. Política Pública para las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras

Sector - Gobierno

La presentación estuvo a cargo del Secretario Distrital de Gobierno.

Generalidades de la política pública:

Se inicia resaltando que el proceso de formulación se da por primera vez en la ciudad de Bogotá D.C., involucrando de esta manera a los grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras), durante varios espacios de discusión, en el que se adaptó el proceso técnico metodológico de diálogo para una participación y concertación histórica que nunca antes se había hecho en la Nación, un ejercicio de reivindicación en el caso puntual de la población negra, afrocolombiana y palenquera como grupo diferenciado y protegido constitucionalmente.

Se construyó una metodología determinada en cuatro pilares, a partir de los encuentros en los Consejos Locales de Política Social (CLOPS), con los distintos sectores, en localidades, y con las comunidades en territorios específicos. Se hicieron aproximadamente 42 reuniones con comunidad negra y afro y 23 con palenqueras. Se implementaron estrategias locales y sectoriales, talleres de interlocución, talleres sectoriales con 142 participantes, trabajados en 18 de las 20 localidades.

En la fase de agenda pública se identificaron 511 problemas o puntos, que luego cuando se agruparon fueron priorizados en 42 puntos críticos, los cuales a su vez decantaron en ocho factores estratégicos: 1. Salud desde la cosmovisión propia de las comunidades, 2. Alimentación y seguridad alimentaria, 3. Educación étnica, 4. Vivienda, 5. Trabajo y productividad, 6. Género y violencia en las

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

comunidades y 7. Participación de las comunidades negras afrocolombianas. 8. NNA Negros Afrocolombianos. Se hicieron 112 mesas en las que se desarrollaron trece temas centrales, como lo son: DDHH, género, territorio, ambiental, poblacional diferencial, niños y niñas, cultura- artístico, laboral, desarrollo económico, industria producción y medio ambiente, paz, justicia, verdad y reparación, salud, educación, entre otros.

Ahora bien, con la comunidad palenquera también se hicieron reuniones de acuerdo a sus usos y costumbres. Se identificaron 42 puntos críticos y se determinó su priorización en 7 factores estratégicos los cuales son transversales con temas como educación, vivienda, salud, empleabilidad, mujeres, cultura y niños/niñas.

Problemática:

La problemática de la política pública es definida a partir de la cocreación de los actores de la política, de las personas de las comunidades negra, afrocolombiana y palenquera. Esta se concreta en los siguientes aspectos:

El racismo, la discriminación racial, exclusión y desigualdad como factores que a lo largo de la historia han marcado estructuralmente las dinámicas sociales de las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, incidiendo en la insatisfacción de necesidades básicas, obstaculizando la erradicación de la pobreza, la implementación de un modelo de desarrollo sostenible acorde con estas comunidades, el ejercicio de una ciudadanía plena, entendida desde la participación y la garantía de los derechos colectivos y étnicos.

Se sintetiza la experiencia en el grupo étnico de los afrodescendientes presentes en la ciudad de Bogotá D.C., respecto de las distintas formas de manifestarse, desde una perspectiva histórica; en el que se expresa a nivel cultural, social, económico formas de discriminación que en su conjunto muestran el racismo estructural que padece la población negra.

Objetivo general:

Garantizar alternativas de solución frente al racismo, la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad que padece la población negra afrocolombiana y palenquera en Bogotá D.C.

Objetivos específicos:

Comunidad Negra y Afrocolombiana:

1. Proteger a las personas de la comunidad Negra Afrocolombiana de las violencias de Género, violencia étnico racial y de las situaciones que generen vulneración de derechos colectivos y étnicos que impidan el desarrollo de esta Comunidad.
2. Articular las acciones de los sectores y las instituciones del Distrito Capital, de acuerdo con su misionalidad para la garantía de la atención integral a la comunidad Negra Afrocolombiana con enfoque étnico racial.
3. Promover y fomentar la cultura de la Comunidad Negra Afrocolombiana, costumbres, conmemoraciones propias y el fortalecimiento de sus derechos económicos y sociales.

Comunidad Palenquera:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

1. Garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y étnicos de la población palenquera en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Salvaguardar el acervo cultural palenquero presente en el Distrito Capital.
3. Implementar acciones interinstitucionales coordinadas que permitan la atención integral y diferencial de la población palenquera en la ciudad de Bogotá D.C.

La descripción contextualiza que se generaron dos (2) planes de acción existiendo un capítulo específico para la población Negra y Afrocolombiana y otro para la comunidad Palenquera los cuales se describen a continuación:

Plan de Acción Política Pública	Resultados	Productos	Costo Estimado Total (\$ millones)
Comunidad Negra y Afrocolombiana	8	142	\$410.000
Comunidad Palenquera	9	93	\$55.000

Una vez analizada y presentada la información, la Secretaría Técnica somete a aprobación de la instancia CONPES D.C. la formulación de la política pública. De manera unánime, los integrantes manifiestan que la política presentada es **aprobada**, luego de incorporar los ajustes mencionados en la sesión Pre CONPES.

La Secretaría Distrital de Planeación aclara que dado el ejercicio de Secretaría Técnica del CONPES D.C. garantizará que las versiones finales de los documentos sean revisadas con las entidades antes de ser registradas y publicadas.

3. Informe de Evaluaciones del Distrito (Acuerdo 666 de 2017)

La Secretaría Técnica del CONPES D.C. manifiesta que se presenta el informe de evaluaciones de impacto y resultados, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 666 de 2017 “*Por medio del cual se adoptan las evaluaciones de impacto y de resultado en el Distrito Capital*”, sin embargo, se aclara que también las evaluaciones de Procesos e Institucionales son valiosas en el sentido que permiten cerrar el ciclo de la política pública. En total se adelantaron 26 evaluaciones durante la vigencia 2022:

Entidad	Política, Programa o Proyecto evaluado	Tipo	Estado	Entidad	Política, Programa o Proyecto evaluado	Tipo	Estado
S.D.I.S.	Parceros por Bogotá	Resultados	Ejecución	S.D.S.	Prevención y atención del consumo y la prevención	Resultados	Ejecución
S.D.G.	Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica EMRE 1.0 y 2.0	Institucional Procesos Resultados	Finalizada	S.D.S.	Salud Oral	Resultados	Ejecución
S.D.D.E	Mujer Emprendedora y Productiva	Resultados Impacto	Diseño	S.D.E.	Fondo de acceso y permanencia a la educación superior	Procesos Resultados	Ejecución
S.D.D.E	Empleo Joven e Impulso al Empleo	Impacto	Diseño	S.D.E.	Jóvenes a la U	Procesos Resultados	Ejecución
S.D.D.E	Mercados Campesinos	Resultados	Diseño	S.D.H.	Programa de Educación e Inclusión Financiera	Resultados	Ejecución
S.D.D.E	Hi Bogotá	Resultados	Finalizada	S.D.H.	Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento	Resultados	Ejecución
S.D.D.E	FITIC	Procesos Resultados	Ejecución	S.D.H.	Mi Ahorro Mi Hogar	Resultados [Línea base]	Ejecución
S.D.M.	Línea Púrpura Distrital	Impacto	Finalizada	S.D.H.	Programa de Mejoramiento Integral de Barrios	Impacto	Ejecución
S.D.M.	prevención y atención a víctimas de violencia de género	Impacto	Finalizada	I.D.T.	FONDETUR	Impacto	Ejecución
S.D.S.	Salud y calidad de vida de los trabajadores	Resultados	Ejecución				

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

La primera parte del informe que se remite al Concejo de Bogotá, se refiere a las 19 evaluaciones de impacto y resultado que se adelantaron durante el año 2022, de las cuales hasta el momento se han finalizado las siguientes:

- Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica EMRE 1.0 y 2.0.
- Línea Púrpura Distrital.
- Hi Bogotá.
- Prevención y atención a víctimas de violencia de género.

De conformidad con lo previsto en la norma ibidem, la segunda parte del informe se refiere al análisis sobre la situación de pobreza, calidad de vida y movilidad social del distrito capital, que básicamente se contextualiza respecto a que en los años posteriores a la pandemia se generó una brecha en el crecimiento económico a favor de Bogotá D.C., debido a la rápida reactivación económica que se dio en la capital, registrando un crecimiento superior al 15% en el segundo trimestre del año 2022, fundamentalmente por el comportamiento destacado de las obras civiles que se estaban adelantando en la capital (obras iniciales como la primera línea del metro, entre otras).

3. Cierre de la sesión

No se presentaron temas adicionales.

En consecuencia, siendo las 5:30 p.m. la Secretaría Técnica da por finalizada la sesión.

Anexo 1: Presentación Power Point de la sesión

Anexo 2: Resolución 351 de 2020 *"Por medio de la cual se delega la función de Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital – CONPES D.C."*

CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá (E)
Presidenta CONPES D.C.



IVÁN OSEJO VILLAMIL
Subsecretario de Planeación Socioeconómica (E)
Secretaría Distrital de Planeación
Secretaría Técnica

Revisó: Iván Osejo Villamil, Director de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas – SDP.
Proyectó: Natalia Rodríguez Martínez, Profesional DSFP - SDP